

DECRETO N°

2330

TEMUCO,

03 AGO. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAULA ELIZABETH VALDERRAMA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Apoyo en la intervención social en casos que ingresan a OPD desde un enfoque integral e interdisciplinario.- Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.- Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la Opd Según corresponda.- Apoyo en la actualización del diagnostico comunal de infancia.- Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-	
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$760.000.-	<b>Monto Total:</b> \$5.320.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.320.000.- (Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 8.504.223
PREOBLIGACION	\$ 5.320.000
SALDO FINAL	\$ 3.184.223

OBW/xsv

